

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO
SUR

LEGISLADORES

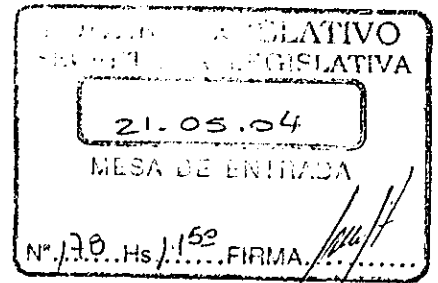
Nº 178 PERÍODO LEGISLATIVO 2004

EXTRACTO BLOQUE P.J.; PROYECTO DE RESOLUCIÓN SOLICITAN-
DO AL P.E.P. INFORME EL TOTAL DEL PERSONAL EN ACTIVIDAD CON
QUE CUENTA LA POLICÍA DE LA PROVINCIA, CON DISCRIMINACIÓN
DE JERARQUÍAS, Y OTROS ÍTEMS.

Entró en la Sesión 27/05/04 P/R RESOL. 080/04

Girado a la Comisión
Nº: _____

Orden del día Nº: _____



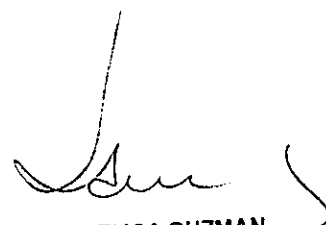
FUNDAMENTOS

En el marco de las atribuciones que le son propias, esta Legislatura a través del presente proyecto de Resolución, busca indagar sobre las diversas circunstancias y aspectos de interés que se encuentran comprendidas en el tratamiento y análisis del paquete de Proyectos de Ley de Personal de la Policía de la Provincia, y de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones de la Policía de la Provincia.

Resulta de público conocimiento que los fondos que se retienen mensualmente a los agentes de la Policía de la Provincia, al no tener un destino específico establecido por ley, los mismos se han ido acumulando en diversas cuentas bancarias, circunstancia que determina la necesidad de conocer en detalle los montos y orígenes de dichas sumas, ya que las mismas pasarán a integrar el capital de la Caja de Retiros y Pensiones.

Asimismo, resulta necesario determinar la exacta composición de los integrantes de la fuerza policial, a los efectos de posibilitar una proyección de las mayores cargas que ira soportando la caja a crearse, con el transcurso de los años, a medida que el personal policial que se encuentre comprendido en el régimen, pase paulatinamente a situación de retiro, ello así a los efectos de evitar toda posibilidad de futuros y/o eventuales quebrantos.

El presente pedido de informes tiene por objeto entonces dilucidar estos aspectos que resultan de sumo interés para el adecuado análisis del conjunto de proyectos de ley, en oportunidad de su tratamiento en las comisiones respectivas.


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA




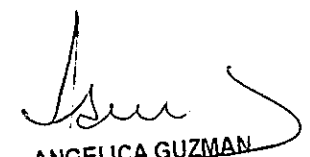
LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial, que a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- a) Total del personal en actividad con que cuenta la Policía de la Provincia, con discriminación de las jerarquías.
- b) Remuneración percibida por cada uno de los agentes de la Institución.
- c) Cantidad de años de servicio con que cuenta cada agente, sirviéndose detallar en cada caso nombre completo, documento nacional de identidad, edad y cualquier otro dato que se entienda conveniente y útil.
- d) Situación de aportes efectuados respecto de cada una de los agentes, sirviéndose detallar, los montos efectuados en concepto de aportes patronales y asimismo los montos en concepto de aportes personales.
- e) Fondos que se encuentran depositados en concepto de las distintas retenciones efectuadas al personal policial, con detalle de los montos, número y tipo de cuenta.
- f) Detalles sobre los conceptos que en cada caso han originado dichos depósitos.
- g) Fondos que ingresan mensualmente a la Caja Compensadora de la Policía Territorial (ley 334) en concepto de aportes patronales y personales, de modo global desde su creación y hasta la fecha de contestación del presente informe.
- h) Nómina de aportantes a la Caja citada precedentemente.
- i) Los montos mensuales, desde su creación y hasta la fecha, discriminados por cada personal que efectúa sus aportes.
- j) Nómina de retirados.


MELIDA LANZARES
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista



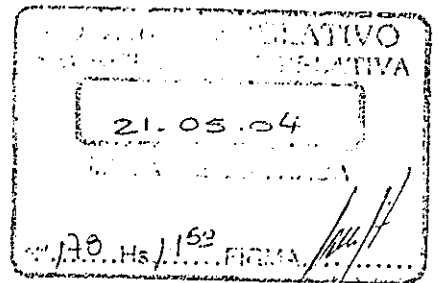
- k) Fondos que egresan en concepto de pago del beneficio de haber compensatorio, discriminado caso por caso, detallando nombre, DNI y jerarquía de cada beneficiario, con más el detalle de los montos que percibe en concepto de dicho beneficio, mes a mes desde la primera liquidación en cada caso.
- l) Detalle sobre la cantidad de imposiciones aportadas por cada una de las personas a quienes se ha otorgado el beneficio correspondiente.
- m) Remisión de copias certificadas de los balances correspondientes a los ejercicios anuales, desde la creación de la Caja Compensadora, con más las memorias respectivas.
- n) Detalle y discriminación de los fondos totales aportados por el personal policial Territorial por una parte y por la otra, los fondos globales aportados por el personal policial ingresado a partir del 1° de Enero del año 1992.
- o) Informe si se han otorgado préstamos y en caso afirmativo, se sirva detallar los mismos, sus montos, los beneficiarios en cada caso, con más el detalle de las condiciones de su otorgamiento y plazos y modalidades de devolución.
- p) Se informe si existe o si se ha efectuado alguna proyección económico - financiera al momento de la creación de la caja o con posterioridad, sirviéndose remitir el mismo en el caso afirmativo.
- q) Informe fondos que se encuentran depositados en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de las distintas retenciones efectuadas al personal policial, con detalle de los montos, número y tipo de cuenta.
- r) Evolución de los fondos en cada caso particular. (depósitos iniciales, renovaciones y tasas)

Artículo 2: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

NELIDA LANZARES
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



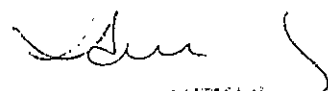
FUNDAMENTOS

En el marco de las atribuciones que le son propias, esta Legislatura a través del presente proyecto de Resolución, busca indagar sobre las diversas circunstancias y aspectos de interés que se encuentran comprendidas en el tratamiento y análisis del paquete de Proyectos de Ley de Personal de la Policía de la Provincia, y de Creación de la Caja de Retiros y Pensiones de la Policía de la Provincia.

Resulta de público conocimiento que los fondos que se retienen mensualmente a los agentes de la Policía de la Provincia, al no tener un destino específico establecido por ley, los mismos se han ido acumulando en diversas cuentas bancarias, circunstancia que determina la necesidad de conocer en detalle los montos y orígenes de dichas sumas, ya que las mismas pasarán a integrar el capital de la Caja de Retiros y Pensiones.

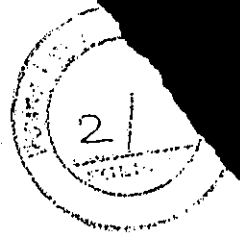
Asimismo, resulta necesario determinar la exacta composición de los integrantes de la fuerza policial, a los efectos de posibilitar una proyección de las mayores cargas que ira soportando la caja a crearse, con el transcurso de los años, a medida que el personal policial que se encuentre comprendido en el régimen, pase paulatinamente a situación de retiro, ello así a los efectos de evitar toda posibilidad de futuros y/o eventuales quebrantos.

El presente pedido de informes tiene por objeto entonces dilucidar estos aspectos que resultan de sumo interés para el adecuado análisis del conjunto de proyectos de ley, en oportunidad de su tratamiento en las comisiones respectivas.


ANGELICA GUZMAN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista



As 178/04



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que, a través del área que corresponda, informe a esta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- Total del personal en actividad con que cuenta la Policía de la Provincia, con discriminación de las jerarquías;
- 2- Remuneración percibida por cada uno de los agentes de la Institución;
- 3- Cantidad de años de servicio con que cuenta cada agente, sirviéndose detallar en cada caso nombre completo, documento nacional de identidad, edad y cualquier otro dato que se entienda conveniente y útil;
- 4- Situación de aportes efectuados respecto de cada uno de los agentes, sirviéndose detallar los montos efectuados en concepto de aportes patronales y asimismo los montos en concepto de aportes personales;
- 5- Fondos que se encuentran depositados en concepto de las distintas retenciones efectuadas al personal policial, con detalle de los montos, número y tipo de cuenta;
- 6- Detalles sobre los conceptos que en cada caso han originado dichos depósitos;
- 7- Fondos que ingresan mensualmente a la Caja Compensadora de la Policía Territorial (Ley 334) en concepto de aportes patronales y personales, de modo global desde su creación y hasta la fecha de contestación del presente informe;
- 8- ~~Nómina~~ ^{Nómina} de aportantes a la Caja citada precedentemente;
- 9- Los montos mensuales, desde su creación y hasta la fecha, discriminados por cada personal que efectúa sus aportes;
- 10- Nómina de retirados;

NELIDA LANZARES
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista

ANGELICA GUZMÁN
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista

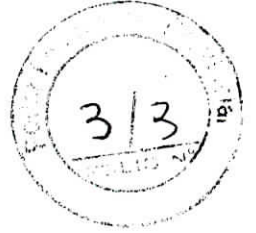


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
PODER LEGISLATIVO
BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA



- 11- Fondos que egresan en concepto de pago del beneficio de haber compensatorio, discriminado caso por caso, detallando nombre, DNI y jerarquía de cada beneficiario, con más el detalle de los montos que percibe en concepto de dicho beneficio, mes a mes desde la primera liquidación en cada caso;
 - 12- Detalle sobre la cantidad de imposiciones aportadas por cada una de las personas a quienes se ha otorgado el beneficio correspondiente;
 - 13- Remisión de copias certificadas de los balances correspondientes a los ejercicios anuales, desde la creación de la Caja Compensadora, con más las memorias respectivas;
 - 14- Detalle y discriminación de los fondos totales aportados por el personal policial territorial por una parte; y por la otra, los fondos globales aportados por el personal policial ingresado a partir del 1° de Enero del año 1992;
 - 15- Informe si se han otorgado préstamos y, en caso afirmativo, se sirva detallar los mismos, sus montos, los beneficiarios en cada caso, con más el detalle de las condiciones de su otorgamiento y plazos y modalidades de devolución;
 - 16- ~~Se informe~~ informe si existe o si se ha efectuado alguna proyección económico - financiera al momento de la creación de la Caja o con posterioridad, sirviéndose remitir el mismo en ~~el~~ caso afirmativo;
 - 17- Informe fondos que se encuentran depositados en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de las distintas retenciones efectuadas al personal policial, con detalle de los montos, número y tipo de cuenta;
 - 18- Evolución de los fondos en cada caso particular (depósitos iniciales, renovaciones y tasas).
 - 19- *apropiar A'*
- Artículo 22 Regístrese, comuníquese y archívese.

NELIDA LANZARES
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista



- k) Fondos que egresan en concepto de pago del beneficio de haber compensatorio, discriminado caso por caso, detallando nombre, DNI y jerarquía de cada beneficiario, con más el detalle de los montos que percibe en concepto de dicho beneficio, mes a mes desde la primera liquidación en cada caso.
- l) Detalle sobre la cantidad de imposiciones aportadas por cada una de las personas a quienes se ha otorgado el beneficio correspondiente.
- m) Remisión de copias certificadas de los balances correspondientes a los ejercicios anuales, desde la creación de la Caja Compensadora, con más las memorias respectivas.
- n) Detalle y discriminación de los fondos totales aportados por el personal policial Territorial por una parte y por la otra, los fondos globales aportados por el personal policial ingresado a partir del 1° de Enero del año 1992.
- o) Informe si se han otorgado préstamos y en caso afirmativo, se sirva detallar los mismos, sus montos, los beneficiarios en cada caso, con más el detalle de las condiciones de su otorgamiento y plazos y modalidades de devolución.
- p) Se informe si existe o si se ha efectuado alguna proyección económico - financiera al momento de la creación de la caja o con posterioridad, sirviéndose remitir el mismo en el caso afirmativo.
- q) Informe fondos que se encuentran depositados en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, en concepto de las distintas retenciones efectuadas al personal policial, con detalle de los montos, número y tipo de cuenta.
- r) Evolución de los fondos en cada caso particular. (depósitos iniciales, renovaciones y tasas)

Artículo 2: Regístrese, Comuníquese y Archívese.

NEILIDA LANZARES
Legisladora Provincial
Bloque Partido Justicialista

-fuerzas - discapacidades - pensiones

19 si se han cubierto beneficios
por contingencias de invalidez o
muerte y de listado de características
de los mismos.

Agogo